

 Curador Urbano Arq. Mauro Arturo Baquero Castro	POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: PTDP
		VERSIÓN: 01 OCTUBRE 2021
		Página 1 de 4

I. ALCANCE

La presente política aplica a todos los datos recolectados por este despacho en las solicitudes de licencias urbanísticas, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y/o felicitaciones que sean radicadas ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Baquero Castro, y demás datos que los interesados permitan incluir en nuestras bases de datos, siendo el mismo el responsable del tratamiento de los datos recolectados.

II. OBJETIVO

Establecer los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Baquero Castro.

III. OBLIGACIONES

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. Arquitecto Mauro Baquero Castro y todo su equipo de trabajo.

IV. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El responsable del adecuado tratamiento de los datos personales recogidos por este despacho, es el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Baquero Castro, cuyas oficinas se encuentran en la AK 45 No. 93 07 de la ciudad de Bogotá D.C., y cuenta con la página web www.curaduria4.com.co, teléfono 601 5552993 y línea WhatsApp número 3224422540.

V. TRATAMIENTO Y FINALIDAD

El tratamiento que realizará el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Baquero Castro, con la información personal será el siguiente:

La recolección, almacenamiento, uso y circulación de los datos entregados, tales como nombre, teléfono, dirección de notificación y documento de identidad de los usuarios, podrá tener las siguientes finalidades:

- Realizar invitaciones a eventos y ofrecer nuevos servicios.
- Gestionar trámites (solicitudes, quejas, reclamos y notificaciones).
- Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios ofrecidos el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Baquero Castro.
- Contactar al titular a través de medios telefónicos para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para el desarrollo de la función pública encomendada al Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Baquero Castro.
- Contactar al Titular a través de correo electrónico para el envío de información en relación con las obligaciones derivadas de la prestación del servicio.



Curador Urbano Arq. Mauro Arturo Baquero Castro		POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: PTDP
			VERSIÓN: 01 OCTUBRE 2021
			Página 2 de 4

- f) Prestar los servicios ofrecidos por el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Baquero Castro y aceptados por el usuario.
- g) Suministrar la información, cuando sea necesario, a los entes de control y vigilancia del Curador Urbano.

Cada una de estas finalidades debe estar debidamente autorizada por el titular y tener un soporte, en cualquier medio, de dicha autorización.

Con el fin de dar cumplimiento a lo expuesto, se crea el formato de autorización para el Tratamiento de datos personales (Anexo 1).

VI. DERECHOS DE LOS TITULARES

Como titular de sus datos personales usted tiene derecho a:

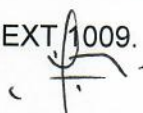
- a) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento por parte del curador urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Baquero Castro.
- b) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

VII. ATENCIÓN A PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

La coordinación de la calidad del servicio es la dependencia que tiene a cargo dar trámite a las solicitudes de los titulares de los datos, para hacer efectivos sus derechos.

Con este fin, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., ha dispuesto los siguientes canales:

- a) En este despacho ubicado en la AK 45 No. 93 07, con la Coordinación de la Calidad del servicio directamente.
- b) Por medio de correo electrónico, al correo servicioalcliente@curaduria4.com.co.
- c) Por medio de nuestra página web: www.curaduria4.com.co, en el link de servicio al cliente.
- d) Vía teléfono al 601 5552993 EXT. 1009.





 Curador Urbano Arq. Mauro Arturo Baquero Castro	POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES	CÓDIGO: PTDP
		VERSIÓN: 01 OCTUBRE 2021
		Página 3 de 4

VIII. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Baquero Castro, establece el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos:

- a) Procedimiento: para hacer uso de sus derechos, usted puede utilizar cada uno de los canales virtuales dispuestos para radicar las solicitudes asociadas a las actuaciones que se adelantan ante el Curador Urbano, o para la atención de peticiones, quejas y reclamos, mediante solicitud, ya sea escrita o verbal, que será contestada dentro del término legal establecido para tal fin.
- b) Para la radicación y atención de su solicitud es importante suministrar la siguiente información:
 - a. Nombre completo y apellidos.
 - b. Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto).
 - c. Medios para recibir respuesta a su solicitud.
 - d. Tratándose de peticiones, quejas o reclamos, indicar el motivo(s) / hecho (s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información).
 - e. Firma (si aplica) y número de identificación.

Sin perjuicio de lo anterior, toda solicitud que se presente y verse sobre el tratamiento de sus datos, así no siga el procedimiento establecido o no tenga la información necesaria, será atendida solicitándole al interesado aclarar la misma y complementar la información requerida.

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Baquero Castro, informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación de sus datos personales, podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad que se encarga de la vigilancia y control del ejercicio de la función pública del Curador Urbano.



Curador Urbano Arq. Mauro Arturo Baquero Castro		CÓDIGO: PTDP	
		VERSIÓN: 01 OCTUBRE 2021	
		Página 4 de 4	

IX. VIGENCIA

La presente política para el tratamiento de datos personales rige a partir del 19 de octubre de 2021.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras esté vigente el periodo del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Baquero Castro y/o no se solicite su supresión por el interesado, siempre que no exista un deber legal de conservarlos.



MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
 Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Fecha de elaboración: octubre 2021

